

## **CSIF pide aplicar en todas las universidades la subida salarial de los contratados predoctorales recogida en el EPIF**

- ❖ **El sindicato critica la formula aprobada por el Ministerio de Ciencia endosando a las universidades la subida salarial del colectivo sin ningún mecanismo para dotarla presupuestariamente**
- ❖ **Universidades como Vigo, Politécnica de Madrid, Castilla La Mancha y la mayoría de las catalanas han recurrido al Tribunal Supremo el Real Decreto 103/2019 de 1 de marzo que regula el EPIF**
- ❖ **Tampoco todos los Organismos Públicos de Investigación (OPI,s), dependientes de la Administración Central, han aplicado el incremento retributivo**

El pasado 16 de marzo entró en vigor el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprobaba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación (EPIF), configurando un nuevo régimen retributivo para dicho personal que se concretaba en el artículo 7 del mismo. La subida salarial se vendió como la medida estrella de la nueva norma que afectaba a unos 10.000 jóvenes investigadores predoctorales.

**El sindicato CSIF denuncia que, seis meses después de su entrada en vigor, en muchas universidades no se ha llevado a cabo la subida salarial contemplada en el Estatuto del Personal Investigador predoctoral en Formación (EPIF).** Tampoco los investigadores predoctorales de algunos Organismos Públicos de Investigación dependientes de la administración central como el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) han visto aplicadas en sus nóminas el incremento retributivo aprobado.

CSIF señala que el Real Decreto 103/2019 entró en vigor el día 16 de marzo y que a partir de esa fecha era aplicable el incremento retributivo para todos los contratos predoctorales, incluidos los formalizados con anterioridad a su entrada en vigor. Recordamos que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades no previó ningún tipo de mecanismo de dotación presupuestaria y que actualizar este año el salario de todos los predoctorales que existían a la entrada en vigor del nuevo EPIF podría suponer unos 4.3 millones de euros este año para las universidades.

**Desde CSIF ya advertimos que el Estatuto de Personal Investigador predoctoral en Formación (EPIF) era confuso, ambiguo y sin financiación.** Además, no recogía dos de las demandas básicas del sindicato y del colectivo afectado como son la indemnización por finalización de contrato y la inclusión y reconocimiento en los convenios colectivos de universidades y de los organismos públicos de investigación, OPI'S.

**Esta falta de mecanismos de financiación ha desembocado en que muchas universidades, por ejemplo las de Valladolid, Oviedo, Extremadura, Sevilla y Burgos, todavía no hayan aplicado la subida salarial** y digan tener bajo estudio su aplicación. Otras Universidades como Castilla la Mancha, Vigo, Politécnica de Madrid y las universidades catalanas (Rovira y Virgili, Pompeu Fabra, Politécnica de Cataluña, Autónoma de Barcelona) han recurrido el Real Decreto ante el Tribunal Supremo al considerarlo negativo para el personal afectado y al generarles un déficit en su presupuesto y entender que es el Ministerio de Ciencia quien debería haber contemplado una dotación presupuestaria adjunta a la norma. De momento, el Tribunal Supremo ya acordó no suspender cautelarmente el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

**Por el contrario, otras muchas universidades (La Rioja, U. Carlos III de Madrid, U. Autónoma de Madrid, U. Rey Juan Carlos, Alcalá de Henares, U. Politécnica de Madrid, U. Salamanca, U. Cádiz, U. Zaragoza, U. Alicante) han procedido a la regularización salarial con efectos de 16 de marzo.** Por último, hay universidades que se encuentran en proceso de aplicación que pretenden terminar a lo largo de este curso como ocurre con la mayoría de las universidades andaluzas, la UNED y la Universidad de León.

**Valoramos que el Consejo de Ministros del pasado 27 de septiembre autorizara convocar cerca de 2.000 contratos predoctorales adecuando ya sus retribuciones al salario mínimo que estipula el Estatuto del Personal Investigador predoctoral en Formación, con un incremento medio del salario anual del 8%.** Por esta razón, resulta inconcebible que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades no haya dotado la financiación adicional necesaria para adecuar al nuevo EPIF los salarios de los contratos FPU y FPI de las convocatorias de 2018 resueltas en septiembre y junio de 2019, respectivamente.

**Por último, CSIF pide a todas las universidades y a los Organismos Públicos de Investigación que cumplan sus compromisos y apliquen cuanto antes las tablas salariales del Estatuto del Personal Investigador predoctoral en Formación.**

8 de octubre de 2019

